PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" ID N° 487181, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Asunción, 14 de octubre de 2026

VISTO: El Expediente SIGSE/UOC N° 07/2026, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, remite a la Secretaría Ejecutiva, el legajo de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "Servicio de Limpieza Integral" ID N° 487181, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* establece en su Art. 55 cuanto sigue *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (…);*

Que, la Ley N° 7021/2022 *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* establece en su Art. 59 lo siguiente *"Las contrataciones deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, dispone en su Art. 102 - Designación de Administrador de Contrato, cuanto sigue: *"Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo"*;

Que, la Ley N° 7609/2025 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"*, prevé los programas previstos a ser ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 5311/2026 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"*;

Que, la Ley N° 1535/1999, *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*, y su Decreto reglamentario N° 8127/2000, establecen

N° 554

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Resolución N° 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" ID N° 487181, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se deben ajustar los distintos organismos y dependencias para programar, administrar y gestionar la adecuada utilización de los fondos públicos, así como el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, por Resolución SEPRELAD N° 422/2026, de fecha 14 de agosto de 2026 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", CON ID N° 487181 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;*

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "Servicio de Limpieza Integral" ID N° 487181 al oferente ACTICOM S.A., con RUC N° 80085967-7, por cumplir con la Capacidad Técnica, Financiera, Experiencia y Condiciones Legales, por un monto total de guaraníes trescientos treinta y un millones sesenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (Gs. 331.066.968), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por 24 (veinticuatro) meses de servicios;

N° 554

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Que, por Dictamen DGAJ N° 157/2026, de fecha 06 de octubre de 2026, la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente *proseguir con los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a la recomendación expresada en el dictamen DGAJ N° 153 de fecha 01 de octubre de 2026, y de conformidad a las disposiciones del Art. 54 y 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1015/1997 y sus leyes modificatorias, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la atribución suficiente para dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 554

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" ID N° 487181, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 **"Servicio de Limpieza Integral" ID N° 487181** al oferente **ACTICOM S.A., con RUC N° 80085967-7**, por cumplir con la Capacidad Técnica, Financiera, Experiencia y Condiciones Legales, por un monto total de guaraníes **trescientos treinta y un millones sesenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (Gs. 331.066.968)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por 24 (veinticuatro) meses de servicios. ----------

Artículo 2°. **DESIGNAR** al Lic. Hugo Daniel Vera Riveros, Encargado de Despacho del Departamento de Servicios General, como Administrador del Contrato emergente de la adjudicación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga de los indicadores de cumplimiento de ejecución contractual a través del SICP y/o SIGEBYS. ----------

N° 554

Artículo 3°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria, el Plan Financiero y el Plan de Caja autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, e imputar la erogación en el **Objeto del Gasto 245 "Servicio de Limpiezas, Aseo y Fumigación"** del presupuesto asignado a la SEPRELAD.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD